



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Resolución del TSJ

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Ratifica lo decidido por la Resolución nº 12/2024

Visto: el Expediente Electrónico EX-2023-24261-TSJ-DMEAYA; y

Considerando:

Por la Resolución nº 12/2024 este Tribunal Superior autorizó al Juez Santiago Otamendi a suscribir el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional con la Corte Superior de Justicia de Lima, así como el Convenio Específico de Capacitación en Materia de Oralidad y Gestión de Procesos Civiles con la Corte Superior de Justicia de Lima, designó a la Oficina de Innovación y Gestión Judicial la coordinación institucional por este Tribunal Superior a los fines de estos convenios y encomendó al Juez Santiago Otamendi y al Director de la Oficina de Innovación y Gestión Judicial Nicolás Ernesto Negri, el desplazamiento en comisión para participar de la visita a la Corte Superior de Justicia de Lima, entre los días 22 y 24 de abril próximos.

La jueza Alicia E. C. Ruiz dijo:

Disiento con la aprobación del Convenio de Colaboración que se incluye en la Resolución por cuanto contiene cláusulas que exceden el Convenio Marco y que implican el sometimiento del TSJ a la legislación de otro país en temas sensibles.

Así lo voto.

La jueza Marcela De Langhe dijo:

Adhiero a la disidencia de la Jueza Alicia E. C. Ruiz.

Así lo voto.

Por ello, y en uso de las facultades previstas por el artículo 114 de la Constitución de la Ciudad, por mayoría,

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

- 1. Ratificar** lo decidido por la Resolución nº 12/2024.
- 2. Mandar** se registre.

SE ACLARA QUE LA RESOLUCION Nº 12/2024 SE ENCUENTRA INCORPORADA COMO ARCHIVO EMBEBIDO.